

RENTA  
E MAL

apremio para su  
adho Cavallero Ad-  
pende de su arren-  
dicio por el q. C. renta.  
merion recaudador ya  
el Sr. Arrendante,  
credad alguna, sobre  
ho tiene representacion  
con testimonio en  
a Gov. para q. C. renta.

Sumo. rila Sr. Salina  
no en que para aviso  
la mayor rreceda  
mura aquella Sr.  
no que consiera en  
cada condur. on  
maxon otros Sr.

Merxion  
}

Lopez Penery

Lumpo

Juifoxvente  
Inam. Antonio Thonxcello  
de Khabler

En la Villa de Caravaca á catorce de Agosto de mill e ochocientos y siete: se  
pinto el Concep. Justicia, y Rexm. de ella á saber los Srs. Dn. Andres  
Antonio Romero Abog. do. Dn. R. Consejo Gobernador y Capitan de Gua  
na de ella por su Mag. do. Dn. Pedro Lopez titir. Dn. Juan Navarro

